

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2283791 / 2227344

Tiraje:900 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CVI

Managua, Viernes 1 de Noviembre de 2002

No.208

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....6953

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 431-2002.....6964
Resolución No. 2509-2002.....6964
Resolución No. 43-2002.....6965

MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Registros Sanitarios.....6965

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....6966

SECCION JUDICIAL

Citatoria.....6974
Títulos Supletorios.....6974
Declaratoria de Herederos.....6974
Cancelación de Certificado de
Déposito a Plazo Fijo.....6975
Citación de Procesados.....6975

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 9848 – M. 0510739 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CIRGOVIA, Clase: 5 Internacional, a favor de: NOVARTIS AG., de Suiza, bajo el No. 55951, Tomo: 192 de Inscripciones del año 2002, Folio: 110, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, treinta de Septiembre del 2002. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9849 – M. 0510740 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ETHALAS, Clase: 5 Internacional, a favor de: NOVARTIS AG., de Suiza, bajo el No. 55952, Tomo: 192 de Inscripciones del año 2002, Folio: 111, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, treinta de Septiembre del 2002. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9850 - M. 0510737 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: EXTAVIAT, Clases: 5 y 10 Internacional, a favor de: NOVARTIS AG., de Suiza, bajo el No. 55953, Tomo: 192 de Inscripciones del año 2002, Folio: 112, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, treinta de Septiembre del 2002. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9851 – M. 0510738 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: JALRA, Clase: 5 Internacional, a favor de: NOVARTIS AG., de Suiza, bajo el No. 55954, Tomo: 192 de Inscripciones del año 2002, Folio: 113, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, treinta de Septiembre del 2002. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9852 – M. 05107353 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TROFOLASTIN, Clases: 3 y 5 Internacional, a favor de: NOVARTIS AG., de Suiza, bajo el No. 55955, Tomo: 192 de Inscripciones del año 2002, Folio: 114, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, treinta de Septiembre del 2002. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9853 – M. 0510736 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: MOUNTAIN DEW Y ETIQUETA, Clase: 32 Internacional, a favor de: PepsiCo, Inc., de EE.UU., bajo el No. 55956, Tomo: 192 de Inscripciones del año 2002, Folio: 115, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, treinta de Septiembre del 2002. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9854 – M. 0510734 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: CONSIDER IT SOLVED, Clase: 41 Internacional, a favor de: EMERSON ELECTRIC CO., de EE.UU., bajo el No. 55957, Tomo: 192 de Inscripciones del año 2002, Folio: 116, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, treinta de Septiembre del 2002. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9855 – M. 0510733 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ROXIB, Clase: 5 Internacional, a favor de: HEALTHCO LIMITED, de Islas Británicas, bajo el No. 55961, Tomo: 192 de Inscripciones del año 2002, Folio: 119, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, treinta de Septiembre del 2002. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9893 - M. 0510843 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de CONOPCO, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Para proteger:
Clase: 29

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN COSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, CAFÉ ARTIFICIAL; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURAS, POLVOS PARA HORNEAR; SAL, VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-002636, once de Octubre del año dos mil dos. Managua, catorce de Octubre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9894 - M. 0510844 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de SHARP KABUSHIKI KAISHA, negociando también como SHARP CORPORATION, de Japón, solicita Registro de Marca de Servicios:

Para proteger:

Clase: 38

SERVICIOS DE COMUNICACIONES INCLUYENDO SERVICIOS DE COMPUERTA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA TRANSMISION, TRANSFERENCIA Y DISEMINACION DE CORREO ELECTRONICO, IMÁGENES DE VIDEO, INCLUYENDO DATOS DE INFORMACION DIGITAL A TRAVES DE TELEVISION INTERACTIVA, AUDIO, PRESENTACIONES DE VIDEO Y MULTIMEDIA; SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO RELACIONADOS CON LAS REDES DE COMUNICACIONES, REDES DE INFORMACION COMPUTARIZADA, APARATOS DE TELECOMUNICACIONES Y APARATOS DE COMUNICACIÓN.

Clase: 42

SERVICIOS DE COMPUTADORAS; SUMINISTRO DE ACCESO Y ARRENDAMIENTO DE TIEMPO DE ACCESO A BASES DE DATOS COMPUTARIZADAS CONECTADAS CON REDES DE INFORMACION COMPUTARIZADA LOCALES Y GLOBALES, SUMINISTRO DE ACCESO A REDES DE INFORMACION COMPUTARIZADAS LOCALES Y GLOBALES PARA LA TRANSFERENCIA Y DISEMINACION DE UNA AMPLIA GAMA DE INFORMACION; SUMINISTRO DE PROGRAMAS COMPUTARIZADOS A TRAVES DE REDES DE INFORMACION COMPUTARIZADA LOCALES Y GLOBALES; SUMINISTRO DE LIBROS Y REVISTAS EN LINEA SOBRE UNA AMPLIA GAMA DE TEMAS; SUMINISTRO DE ACCESO A UN TABLERO DE AVISOS ELECTRONICOS EN UNA AMPLIA GAMA DE CAMPOS; SUMINISTRO DE CONJUNTOS DE RECURSOS EN LINEA PARA INFORMACION DE TIEMPO REAL CON LOS USUARIOS DE COMPUTADORAS CONCERNIENTE A UNA AMPLIA GAMA DE TEMAS EN LA NATURALEZA DE FOROS DE PLATICA; SERVICIOS TECNICOS Y SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNICA PARA CREAR, DISEÑAR Y MANTENER SITIOS WEB PARA OTROS; SERVICIOS TECNICOS Y CONSULTORIA TECNICA PARA PROGRAMACION DE COMPUTADORAS Y EQUIPOS DE COMPUTADORAS; SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SUPERVISION E INSPECCION TECNICAS DE APARATOS E INSTRUMENTOS ELECTRONICOS; INCLUYENDO COMPUTADORAS ELECTRONICAS; ARRENDAMIENTO DE APARATOS E INSTRUMENTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-002647, once de Octubre del año dos mil dos. Managua, catorce de Octubre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9895 - M. 0510838 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Mülhens GmbH & Co. KG., de República Federal de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Para proteger:

Clase: 3

JABONES, PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CUERPO Y LA BELLEZA, LOCIONES PARA EL CABELLO, DENTIFRICOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-002680, diecisiete de Octubre del año dos mil dos. Managua, dieciocho de Octubre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9896 - M. 0510839 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY., de Estados Unidos de América, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO Y PREVENCION DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, ENFERMEDADES Y DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, EMBOLIA CEREBRAL, CANCER, INFLAMACIONES Y ENFERMEDADES

INFLAMATORIAS, ENFERMEDADES RESPIRATORIAS E INFECCIOSAS Y ENFERMEDADES AUTOINMUNES, ANTIBIOTICOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-002570, tres de Octubre del año dos mil dos. Managua, cuatro de Octubre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9897 - M. 0510840 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de GATEWAY, INC, de EE. UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Para proteger:
Clase: 9

COMPUTADORAS Y PERIFERICOS DE COMPUTADORAS, TOCADISCOS COMPACTOS, TOCA MP3, TOCADISCOS DIGITALES DE VIDEO, CAMARAS DIGITALES, TELEFONOS INALAMBRICOS, ASISTENTES PERSONALES DIGITALES, DISCOS COMPACTOS PRE-GRABADOS MOSTRANDO ENTRENAMIENTO EDUCACIONAL EN EL CAMPO DE COMPUTADORAS Y PROGRAMAS DE COMPUTADORAS, APARATOS DE TELEVISION.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-002569, tres de Octubre del año dos mil dos. Managua, cuatro de Octubre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9877 - M. 0510842 – Valor C\$ 130.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de MOTOROLA, INC., de EE. UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

MOTO

Para proteger:
Clase: 38

TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES INALAMBRICAS, ESPECIFICAMENTE, TRANSMISIONES POR SATELITE, COMUNICACIONES TELEFONICAS, TRANSMISIONES DE TELEGRAMAS, TELETXTOS, FACSIMILES Y CORREO ELECTRONICO, TRANSMISIONES TELEVISIVAS, ENVIO DE MENSAJES DE VOZ ELECTRONICOS, ESPECIFICAMENTE, GRABACION, ALMACENAMIENTO Y LA SUBSIGUIENTE TRANSMISION DE MENSAJES DE VOZ POR TELEFONO, TELECONFERENCIAS POR VIDEO, TRANSMISIONES ELECTRONICAS DE VOZ, VIDEO, MENSAJES Y DATOS, TRANSMISIONES DE VOZ, CORREO POR LA VOZ, ENVIO DE MENSAJE POR TEXTO DIGITAL, SERVICIOS DE CORREO POR FACSIMIL Y BUSCAPERSONAS; SUMINISTRO DE ACCESO A UNA RED DE TELECOMUNICACIONES DE FIBRA OPTICA, GESTION Y ADMINISTRACION DE REDES, PLANIFICACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSMISIONES POR RADIO; SUMINISTRO DE CONEXIONES DE TELECOMUNICACIONES A UNA RED GLOBAL COMPUTARIZADA; SUMINISTRO DE ACCESO A USUARIOS MULTIPLES A UNA RED DE INFORMACION GLOBAL COMPUTARIZADA A TRAVES DE COMPUTADORAS, DISPOSITIVOS INALAMBRICOS, RADIOBUSCAS (SISTEMA DE LLAMADA POR RADIO), TELEFONOS CELULARES Y ASISTENTES DIGITALES PERSONALES; ARRENDAMIENTO Y ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA DE REDES DE TELECOMUNICACIONES Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES, ESPECIFICAMENTE, ESTACIONES BASE COMPUESTAS POR ANTENAS Y TORRES DE ANTENAS, TRANSMISORES, RECEPTORES, PROCESADORES DE SEÑALES, ENLACES DE RADIO POR MICROONDAS, ENLACES DE CABLE, SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA Y ALOJAMIENTOS, CONTROLADORES DE ESTACIONES BASE ELECTRONICAS, ANTENAS DIRECCIONALES, RADIOS DE MICROONDAS, CENTRALES TELEFONICAS EQUIPOS DE TRANSMISIONES PARA USO EN COMUNICACIONES, NODOS DE ACCESO, APARATOS DE CONMUTACION PARA FINES DE TELECOMUNICACIONES, SERVIDORES, ENRUTADORES, TARJETAS DE DATOS, MODEMS, MULTIPLEXORES, CABLES ELECTRICOS Y CABLES DE FIBRA OPTICA, SOFTWARE Y PROGRAMAS PARA HACER SEÑALES ININTELIGIBLES (PARA FINES DE COMUNICACIÓN SECRETA), RESTAURAR SU INTELIGIBILIDAD, CODIFICAR Y DESCODIFICAR VOCES, DATOS, IMÁGENES Y VIDEO.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-002644, once de Octubre del año dos mil dos. Managua, catorce de Octubre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9878 - M. 0510846 – Valor C\$ 130.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de MOTOROLA, INC., de EE. UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

HELLOMOTO

Para proteger:
Clase: 38

TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES INALAMBRICAS, ESPECIFICAMENTE, TRANSMISIONES POR SATELITE, COMUNICACIONES TELEFONICAS, TRANSMISIONES DE TELEGRAMAS, TELETXTOS, FACSIMILES Y CORREO ELECTRONICO, TRANSMISIONES TELEVISIVAS, ENVIO DE MENSAJES DE VOZ ELECTRONICOS, ESPECIFICAMENTE, GRABACION, ALMACENAMIENTO Y LA SUBSIGUIENTE TRANSMISION DE MENSAJES DE VOZ POR TELEFONO, TELECONFERENCIAS POR VIDEO, TRANSMISIONES ELECTRONICAS DE VOZ, VIDEO, MENSAJES Y DATOS, TRANSMISIONES DE VOZ, CORREO POR LA VOZ, ENVIO DE MENSAJE POR TEXTO DIGITAL, SERVICIOS DE CORREO POR FACSIMIL Y BUSCAPERSONAS; SUMINISTRO DE ACCESO A UNA RED DE TELECOMUNICACIONES DE FIBRA OPTICA, GESTION Y ADMINISTRACION DE REDES, PLANIFICACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSMISIONES POR RADIO; SUMINISTRO DE CONEXIONES DE TELECOMUNICACIONES A UNA RED GLOBAL COMPUTARIZADA; SUMINISTRO DE ACCESO A USUARIOS MULTIPLES A UNA RED DE INFORMACION GLOBAL COMPUTARIZADA A TRAVES DE COMPUTADORAS, DISPOSITIVOS INALAMBRICOS, RADIOBUSCAS (SISTEMA DE LLAMADA POR RADIO), TELEFONOS CELULARES Y ASISTENTES DIGITALES PERSONALES; ARRENDAMIENTO Y ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA DE REDES DE TELECOMUNICACIONES Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES, ESPECIFICAMENTE, ESTACIONES BASE COMPUESTAS POR ANTENAS Y TORRES DE ANTENAS, TRANSMISORES, RECEPTORES, PROCESADORES DE SEÑALES, ENLACES DE RADIO POR MICROONDAS, ENLACES DE CABLE, SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA Y ALOJAMIENTOS, CONTROLADORES DE ESTACIONES BASE ELECTRONICAS, ANTENAS DIRECCIONALES, RADIOS DE MICROONDAS, CENTRALES TELEFONICAS EQUIPOS DE TRANSMISIONES PARA USO EN COMUNICACIONES, NODOS DE ACCESO, APARATOS DE CONMUTACION PARA FINES DE TELECOMUNICACIONES, SERVIDORES, ENRUTADORES, TARJETAS DE DATOS, MODEMS, MULTIPLEXORES, CABLES ELECTRICOS Y CABLES DE

FIBRA OPTICA, SOFTWARE Y PROGRAMAS PARA HACER SEÑALES ININTELIGIBLES (PARA FINES DE COMUNICACIÓN SECRETA), RESTAURAR SU INTELIGIBILIDAD, CODIFICAR Y DESCODIFICAR VOCES, DATOS, IMÁGENES Y VIDEO.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-002643, once de Octubre del año dos mil dos. Managua, catorce de Octubre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9879 - M. 0510849 – Valor C\$ 130.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de MOTOROLA, INC., de EE. UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

MOTO

Para proteger:
Clase: 42

INVESTIGACIONES BASICAS Y APLICADAS EN LOS CAMPOS DE LA FISICA, LA QUIMICA, LA INGENIERIA, PROGRAMACION DE COMPUTADORAS, TECNOLOGIA INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES; INVESTIGACIONES Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS PARA TERCEROS EN EL CAMPO DE LAS TELECOMUNICACIONES; INVESTIGACIONES Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS PARA TERCEROS EN EL CAMPO DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA INFORMATICA; DISEÑO DE SOFTWARE DE COMPUTADORAS PARA TERCEROS; DISEÑO DE BASE DE DATOS COMPUTARIZADAS PARA TERCEROS; DISEÑO DE INTERFASES DE SOFTWARE DE COMPUTADORAS PARA TERCEROS; PROGRAMACION DE COMPUTADORAS PARA TERCEROS; DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES DIGITALES PARA REDES PUBLICAS Y PRIVADAS; ALQUILER CON OPCION DE COMPRA DE PROGRAMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS; SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EL CAMPO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN VIVO Y A TRAVES DE LA RED DE INFORMACION COMPUTARIZADA GLOBAL; SERVICIOS DE CONSULTORIA SOBRE COMPUTADORAS A TRAVES DE LA RED COMPUTARIZADA GLOBAL; DISTRIBUCION DE AUDIO; VIDEO Y CONTENIDO MULTIMEDIA A TRAVES DE REDES COMPUTARIZADAS GLOBALES; SUMINISTRO DE SERVICIOS DE COMPUTADORAS ADAPTADOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES QUE PERMITEN AL USUARIO RECIBIR INFORMACION PERSONALIZADA A TRAVES DE LA RED COMPUTARIZADA GLOBAL O MEDIANTE DISPOSITIVOS INALAMBRICOS PORTATILES INCLUYENDO

RADIOBUSCAS (SISTEMA DE LLAMADAS POR RADIO), TELEFONOS CELULARES, SERVICIOS DE COMUNICACIONES PERSONALES Y ASISTENTES PERSONALES DIGITALES; SUMINISTRO DE INFORMACION PERSONALIZADA Y ADAPTADA A LAS NECESIDADES DEL CLIENTE SOBRE UNA AMPLIA VARIEDAD DE TEMAS MEDIANTE DISPOSITIVOS INALAMBRICOS Y UNA RED COMPUTARIZADA GLOBAL, SERVICIOS DE COMPUTADORAS, ESPECIFICAMENTE SUMINISTRAR UN SITIO INTERACTIVO EN UNA RED COMPUTARIZADA GLOBAL, ACCESIBLE A TRAVES DE COMPUTADORAS, LINEAS TERRESTRES Y DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES INALAMBRICOS, EL CUAL SITIO INTERACTIVO CONTIENE UN CENTRO DE DATOS PERSONALES, CON UN LIBRO DE DIRECCIONES ADAPTABLE A LAS NECESIDADES DEL CLIENTE, CALENDARIO, CENTRO DE CORREO ELECTRONICO Y OTROS INSTRUMENTOS PERSONALES DE PROGRAMACION Y PRODUCTIVIDAD, Y QUE TAMBIEN CONTIENE UNA AMPLIA VARIEDAD DE INFORMACION SOBRE PRODUCTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA DE COMUNICACIONES Y OTRA INFORMACION DE INTERES GENERAL EN EL CAMPO DE LOS PRODUCTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA DE COMUNICACIONES Y OTRA INFORMACION DE INTERES GENERAL EN EL CAMPO DE LAS COMUNICACIONES.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-002642, once de Octubre del año dos mil dos. Managua, catorce de Octubre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9882 - M. 0510852 - Valor C\$ 195.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de MOTOROLA, INC., de EE. UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HELLOMOTO

Para proteger:

Clase: 9

TELEFONOS, TELEFONOS SIN CORDONES, INALAMBRICOS O POR SATELITE, TERMINALES COMPUTARIZADOS DE REDES DEDICADAS PARA TELECOMUNICACIONES, FACSIMILES, COMUNICADORES; TELEFONOS INTELIGENTES, ESPECIFICAMENTE, TELEFONOS CON CAPACIDAD DE TRANSMITIR INFORMACION MEDIANTE LA VOZ Y POR IMÁGENES Y TENER ACCESO A INTERNET, ENVIANDO Y RECIBIENDO FAXES Y CORREOS

ELECTRONICOS; ANTENAS, BATERIAS, CARGADORES DE BATERIAS, SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA, ALOJAMIENTOS O ENVOLTURAS O CUBIERTAS PRESILLAS DE RETEN, ESTUCHES PORTATILES PARA TELEFONOS MOVILES, ASISTENTES DIGITALES PERSONALES (PDA) Y COMPUTADORAS Y ESTUCHES PORTATILES PARA ACCESORIOS DE LOS MISMOS, ESPECIFICAMENTE, MICROFONOS, ALTAVOCES, AURICULARES TELEFONICOS, BATERIAS, CUBIERTAS Y CARGADORES DE BATERIAS; SUJETADORES, BASES PARA COMPUTADORAS DE ESCRITORIOS, MICROFONOS, ALTAVOCES, AURICULARES TELEFONICOS, ACCESORIOS DE TELEFONOS MOVILES TALES COMO SUJETADORES DE MANOS LIBRES, AURICULARES TELEFONICOS, MICROFONOS Y ALTAVOCES PARA TELEFONOS MOVILES; EQUIPOS PARA EL AUTO PARA LA ADAPTACION DE APARATOS E INSTRUMENTOS DE COMUNICACION PORTATILES PARA USO VEHICULAR, COMPRENDIENDO ANTENAS, ALAMBRES DE TRANSMISION DE ANTENAS, ADAPTADORES DE ANTENAS, CABLES, AUDIFONOS, MICROFONOS DE MANOS LIBRES, SUJETADORES DE TELEFONOS, ALTAVOCES, CARGADORES AUTOMOTORES, CABLES DE TRANSMISION DE INFORMACION Y ALAMBRES ELECTRICOS; BASES DE TELEFONOS QUE SEAN PARTE DE TELEFONOS; CABLES ADAPTADORES ELECTRICOS; CABLES TELEFONICOS; MICROFONOS; ALTAVOCES Y CARGADORES DE BATERIAS; APARATOS PARA GRABAR, ALMACENAR, TRANSMITIR, RECIBIR Y REPRODUCIR INFORMACION, SONIDO, IMÁGENES Y/O VIDEO, ESPECIFICAMENTE, ESTACIONES BASE QUE COMPENDAN ANTENAS DIRECCIONALES, CONTROLADORES DE ESTACIONES BASE ELECTRONICAS, ANTENAS DIRECCIONALES, RADIOS DE MICROONDAS, CENTRALES TELEFONICAS, NODOS DE ACCESO, INTERRUPTORES PARA FINES DE TELECOMUNICACIONES, SERVIDORES, ENRUTADORES, TARJETAS INTELIGENTES DE INFORMACION, MODEMS, MULTIPLEXORES; CABLES ELECTRICOS Y CABLES DE FIBRA OPTICA, SISTEMAS Y APARATOS ELECTRONICOS, ESPECIFICAMENTE, DISPOSITIVOS DE RADIOTELEFONIA SECRETA, DISPOSITIVOS QUE RESTAURAN LA INTELIGIBILIDAD DE LA COMUNICACION, CODIFICADORES Y DESCODIFICADORES, PARA HACER SEÑALES ININTELIGIBLES (PARA FINES DE COMUNICACION SECRETA), RESTAURAR SU INTELIGIBILIDAD, CODIFICAR Y/O DESCODIFICAR TRANSMISIONES DE VOZ, INFORMACION, IMÁGENES O VIDEO, APARATOS ELECTRONICOS DE ENTRADA Y SALIDA DE INFORMACION, ESPECIFICAMENTE, TERMINALES, RECEPTORES, TRANSMISORES, DESCODIFICADORES Y TRANSCREPTORES CAPACES DE PROCESAR TRANSMISIONES, SATELITE, FACSIMILES, TELEVISION, TELECOMUNICACIONES, REDES, INFRARROJOS, VIDEOJUEGOS Y SEÑALES DE INFORMACION COMPUTARIZADAS Y PARA TRANSMITIR, REPRODUCIR O RECIBIR SONIDOS,

IMÁGENES, VIDEO, MULTIMEDIA O INFORMACION; EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ESPECIFICAMENTE, PROCESADORES DE SEÑALES DIGITALES; COMPUTADORAS; SOFTWARE Y PROGRAMAS DE COMPUTADORAS USADOS PARA TRANSMITIR O REPRODUCIR O RECIBIR SONIDOS, IMÁGENES, VIDEO O INFORMACION A TRAVES DE UNA RED O SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES ENTRE TERMINALES Y PARA AMPLIAR Y FACILITAR EL USO Y EL ACCESO A REDES COMPUTARIZADAS Y REDES TELEFONICAS; SOFTWARE DE COMPUTADORAS PARA USO EN GESTION DE BASES DE DATOS PARA PROPOSITOS GENERALES; SOFTWARE PARA COMERCIO ELECTRONICO COMPUTARIZADO PARA PERMITIR A USUARIO HACER CON SEGURIDAD PEDIDOS Y PAGOS EN EL CAMPO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES ELECTRONICAS A TRAVES DE UNA RED COMPUTARIZADA GLOBAL O UNA RED DE TELECOMUNICACIONES; SOFTWARE DE APOYO A LA CAPACITACION Y A LOS PRODUCTOS PARA COMPUTADORAS Y TELEFONOS MOVILES EN EL CAMPO DE LAS COMUNICACIONES; SOFTWARE DE SERVICIOS COMPUTARIZADOS PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS; SOFTWARE DE JUEGOS COMPUTARIZADOS; SOFTWARE Y PROGRAMAS DE COMPUTADORAS CON MUSICA, PELICULAS, DIBUJOS ANIMADOS, LIBROS ELECTRONICOS, JUEGOS EN EL CAMPO DEL ENTRETENIMIENTO EN GENERAL; FUENTES DE ENERGIA ELECTRICA PARA ELEMENTOS DE REDES DE COMUNICACIONES, ESPECIFICAMENTE, BATERIAS Y SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA; SUBESTACIONES O REPETIDORES, ESPECIFICAMENTE AMPLIFICADORES DE SEÑALES O AMPLIFICADORES REPETIDORES; SISTEMAS MULTIMEDIA, ESPECIFICAMENTE, SOFTWARE PARA LA DISTRIBUCION DE INFORMACION Y EL CONTENIDO INTERACTIVO QUE CONTENGA TEXTO, IMÁGENES, VIDEOS Y SONIDO PARA USUARIOS EN EL CAMPO DE LAS COMUNICACIONES Y TERMINALES MULTIMEDIA PARA COMPUTADORAS, SATELITES, CABLES Y/O RECEPTORES Y ANTENAS TERRESTRES, INTERRUPTORES Y MOTORES PARA LOS MISMOS; MONITORES, PRESENTACIONES PARA TELEFONOS MOVILES; UNIDADES DE INTERFAZ PARA USUARIOS, ESPECIFICAMENTE, TECLADOS, TECLADOS NUMERICOS, ROLLOS DE TECLAS, BOTONES, TABLEROS CONMUTADORES Y PANTALLAS; SOFTWARE Y PROGRAMAS DE COMPUTADORAS PARA LA GESTION Y OPERACIÓN DE DISPOSITIVOS DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICOS, SOFTWARE DE COMPUTADORAS PARA TENER ACCESO, BUSCAR, INDEXAR Y RECUPERAR INFORMACION Y DATOS DE REDES GLOBALES COMPUTARIZADAS Y REDES DE COMUNICACIONES GLOBALES Y PARA VISUALIZAR Y NAVEGAR A TRAVES DE SITIOS WEB EN DICHAS REDES

Y SOFTWARE DE COMPUTADORAS PARA ENVIAR Y RECIBIR MENSAJES CORTOS Y CORREO ELECTRONICO Y PARA FILTRAR INFORMACION SIN TEXTO DE LOS DATOS; TRANSCPTORES O RECEPTORES ANALOGICOS Y DIGITALES DE RADIO PARA COMUNICACIONES DE DATOS, VOZ IMAGENES Y VIDEO; SOFTWARE PARA JUEGOS ELECTRONICOS PARA MICROTELEFONOS MOVILES; CAMARAS, ESPECIFICAMENTE CAMARAS FOTOGRAFICAS, CAMARAS DIGITALES, CAMARAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOCAMARAS; SISTEMAS Y APARATOS PARA TRANSACCIONES DE DINERO ELECTRICAS, ESPECIFICAMENTE, TARJETAS INTELIGENTES, DISPOSITIVOS DE LECTURA DE TARJETAS INTELIGENTES; CALCULADORAS; TARJETAS PARA FINES DE COMUNICACIONES, ESPECIFICAMENTE, TARJETAS DE DATOS, TARJETAS DE MODEMS Y TARJETAS DE FAX-MODEMS PARA FINES DE COMUNICACIONES, TODO PARA USO CON APARATOS DE COMUNICACIONES; PUBLICACIONES ELECTRONICAS, ESPECIFICAMENTE, MANUALES DE USUARIOS DE COMPUTADORAS GRABADOS EN MEDIOS COMPUTARIZADOS; CASSETES DE AUDIO Y VIDEO EN BLANCO, CINTAS, DISCOS COMPACTOS; CASSETES DE AUDIO Y VIDEO PREGRABADOS, CINTAS Y DISCOS COMPACTOS CON MUSICA, PELICULAS, DIBUJOS ANIMADOS, LIBROS ELECTRONICOS, VIDEOJUEGOS; CINTAS DE AUDIO Y VIDEO, CASSETES, DISCOS DE VIDEO DIGITALES, DISCOS COMPACTOS DE VIDEO, DISCOS COMPACTOS INTERACTIVOS, DISCOS LASER, MINIDISCOS, REPRODUCTORES DE MUSICA DIGITALES PORTATILES (MP3) Y GRABADORAS Y REPRODUCTORES DE DISCOS COMPACTOS Y SUS ELEMENTOS PERIFERICOS CON ENTRETENIMIENTO, INFORMACION, MATERIAL MULTIMEDIA, MANUALES Y MATERIALES INSTRUCTIVOS; TELEVISORES; CASCOS TELEFONICOS; BINOCULARES; ANTEOJOS DE SOL; LENTES (ANTEOJOS); ALARMAS CONTRA ROBO E INCENDIOS, EQUIPOS ESTEREOFONICOS, ESPECIFICAMENTE, RECEPTORES Y AMPLIFICADORES ESTEREOFONICOS, DISCOS COMPACTOS, REPRODUCTORES DE MUSICA DIGITALES PORTATILES (MP3) Y REPRODUCTORES DE MINIDISCOS Y ALTAVOCES.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-002639, once de Octubre del año dos mil dos. Managua, catorce de Octubre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9881 - M. 0510849 - Valor C\$ 130.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de MOTOROLA, INC., de EE. UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

HELLOMOTO

Para proteger:

Clase: 42

INVESTIGACIONES BASICAS Y APLICADAS EN LOS CAMPOS DE LA FISICA, LA QUIMICA, LA INGENIERIA, PROGRAMACION DE COMPUTADORAS, TECNOLOGIA INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES; INVESTIGACIONES Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS PARA TERCEROS EN EL CAMPO DE LAS TELECOMUNICACIONES; INVESTIGACIONES Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS PARA TERCEROS EN EL CAMPO DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA TECNOLOGIA INFORMATICA; DISEÑO DE SOFTWARE DE COMPUTADORAS PARA TERCEROS; DISEÑO DE BASE DE DATOS COMPUTARIZADAS PARA TERCEROS; DISEÑO DE INTERFASES DE SOFTWARE DE COMPUTADORAS PARA TERCEROS; PROGRAMACION DE COMPUTADORAS PARA TERCEROS; DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES DIGITALES PARA REDES PUBLICAS Y PRIVADAS; ALQUILER Y ALQUILER CON OPCION DE COMPRA DE PROGRAMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS; SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EL CAMPO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN VIVO Y A TRAVES DE LA RED DE INFORMACION COMPUTARIZADA GLOBAL; SERVICIOS DE CONSULTORIA SOBRE COMPUTADORAS A TRAVES DE LA RED COMPUTARIZADA GLOBAL; DISTRIBUCION DE AUDIO; VIDEO Y CONTENIDO MULTIMEDIA A TRAVES DE REDES COMPUTARIZADAS GLOBALES; SUMINISTRO DE SERVICIOS DE COMPUTADORAS ADAPTADOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES QUE PERMITEN AL USUARIO RECIBIR INFORMACION PERSONALIZADA A TRAVES DE LA RED COMPUTARIZADA GLOBAL O MEDIANTE DISPOSITIVOS INALAMBRICOS PORTATILES INCLUYENDO RADIOBUSCAS (SISTEMA DE LLAMADAS POR RADIO), TELEFONOS CELULARES, SERVICIOS DE COMUNICACIONES PERSONALES Y ASISTENTES PERSONALES DIGITALES; SUMINISTRO DE INFORMACION PERSONALIZADA Y ADAPTADA A LAS NECESIDADES DEL CLIENTE SOBRE UNA AMPLIA VARIEDAD DE TEMAS MEDIANTE DISPOSITIVOS INALAMBRICOS Y UNA RED COMPUTARIZADA GLOBAL, SERVICIOS DE COMPUTADORAS, ESPECIFICAMENTE SUMINISTRAR UN SITIO INTERACTIVO EN UNA RED COMPUTARIZADA GLOBAL, ACCESIBLE A TRAVES DE COMPUTADORAS, LINEAS TERRESTRES Y DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES INALAMBRICOS, EL CUAL SITIO INTERACTIVO CONTIENE UN CENTRO DE DATOS PERSONALES, CON UN LIBRO DE DIRECCIONES ADAPTABLE A LAS NECESIDADES DEL CLIENTE, CALENDARIO, CENTRO DE CORREO ELECTRONICO Y OTROS INSTRUMENTOS PERSONALES DE

PROGRAMACION Y PRODUCTIVIDAD, Y QUE TAMBIEN CONTIENE UNA AMPLIA VARIEDAD DE INFORMACION SOBRE PRODUCTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA DE COMUNICACIONES Y OTRA INFORMACION DE INTERES GENERAL EN EL CAMPO DE LOS PRODUCTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA DE COMUNICACIONES Y OTRA INFORMACION DE INTERES GENERAL EN EL CAMPO DE LAS COMUNICACIONES.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2002-002640, once de Octubre del año dos mil dos. Managua, catorce de Octubre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9880 – M. 0510850 – Valor C\$ 195.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de MOTOROLA, INC., de EE.UU., solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MOTO

Para proteger:

Clase: 9

TELEFONOS, TELEFONOS SIN CORDONES, INALAMBRICOS O POR SATELITE, TERMINALES COMPUTARIZADOS DE REDES DEDICADAS PARA TELECOMUNICACIONES, FACSIMILES, COMUNICADORES; TELEFONOS INTELIGENTES, ESPECIFICAMENTE, TELEFONOS CON CAPACIDAD DE TRANSMITIR INFORMACION MEDIANTE LA VOZ Y POR IMÁGENES Y TENER ACCESO A INTERNET, ENVIANDO Y RECIBIENDO FAXES Y CORREOS ELECTRONICOS; ANTENAS, BATERIAS, CARGADORES DE BATERIAS, SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA, ALOJAMIENTOS O ENVOLTURAS O CUBIERTAS, PRESILLAS DE RETEN, ESTUCHES PORTATILES PARA TELEFONOS MOVILES, ASISTENTES DIGITALES PERSONALES (PDA) Y COMPUTADORAS Y ESTUCHES PORTATILES PARA ACCESORIOS DE LOS MISMOS, ESPECIFICAMENTE, MICROFONOS, ALTAVOCES, AURICULARES TELEFONICOS, BATERIAS, CUBIERTAS Y CARGADORES DE BATERIAS; SUJETADORES, BASES PARA COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, MICROFONOS, ALTAVOCES, AURICULARES TELEFONICOS, ACCESORIOS DE TELEFONOS MOVILES TALES COMO SUJETADORES DE MANOS LIBRES, AURICULARES TELEFONICOS, MICROFONOS Y ALTAVOCES PARA TELEFONOS MOVILES; EQUIPOS PARA EL AUTO PARA LA ADAPTACION DE APARATOS E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN PORTATILES PARA USO VEHICULAR, COMPRENDIENDO ANTENA, ALAMBRES DE

TRANSMISION DE ANTENAS, ADAPTADORES DE ANTENAS, CABLES, AUDIFONOS, MICROFONOS DE MANOS LIBRES, SUJETADORES DE TELEFONOS, ALTAVOCES, CARGADORES AUTOMOTORES, CABLES DE TRANSMISION DE INFORMACION Y ALAMBRES ELECTRICOS; BASES DE TELEFONOS QUE SEAN PARTES DE TELEFONOS; CABLES ADAPTADORES ELECTRICOS; CABLES TELEFONICOS; MICROFONOS; ALTAVOCES Y CARGADORES DE BATERIAS; APARATOS PARA GRABAR, ALMACENAR, TRANSMITIR, RECIBIR Y REPRODUCIR INFORMACION, SONIDO, IMÁGENES Y/O VIDEO, ESPECIFICAMENTE, ESTACIONES BASE QUE COMPENDAN ANTENAS DIRECCIONALES, CONTROLADORES DE ESTACIONES BASE ELECTRONICAS, ANTENAS DIRECCIONALES, RADIOS DE MICROONDAS, CENTRALES TELEFONICAS, NODOS DE ACCESO, INTERRUPTORES PARA FINES DE TELECOMUNICACIONES, SERVIDORES, ENRUTADORES, TARJETAS INTELIGENTES DE INFORMACION, MODEMS, MULTIPLEXORES; CABLES ELECTRICOS Y CABLES DE FIBRA OPTICA, SISTEMAS Y APARATOS ELECTRONICOS, ESPECIFICAMENTE, DISPOSITIVOS DE RADIOTELEFONIA SECRETA, DISPOSITIVOS QUE RESTAURAN LA INTELIGIBILIDAD DE LA COMUNICACIÓN, CODIFICADORES Y DESCODIFICADORES, PARA HACER SEÑALES ININTELIGIBLES (PARA FINES DE COMUNICACIÓN SECRETA), RESTAURAR SU INTELIGIBILIDAD, CODIFICAR Y/O DESCODIFICAR TRANSMISIONES DE VOZ, INFORMACION, IMÁGENES O VIDEO, APARATOS ELECTRONICOS DE ENTRADA Y SALIDA DE INFORMACION, ESPECIFICAMENTE, TERMINALES, RECEPTORES, TRANSMISORES, DESCODIFICADORES Y TRANSCPTORES CAPACES DE PROCESAR TRANSMISIONES, SATELITE, FACSIMILES, TELEVISION, TELECOMUNICACIONES, REDES, INFRARROJOS, VIDEOJUEGOS Y SEÑALES DE INFORMACION COMPUTARIZADAS Y PARA TRANSMITIR, REPRODUCIR O RECIBIR SONIDOS, IMÁGENES, VIDEO, MULTIMEDIA O INFORMACION; EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ESPECIFICAMENTE, PROCESADORES DE SEÑALES DIGITALES; COMPUTADORAS, SOFTWARE Y PROGRAMAS DE COMPUTADORAS USADOS PARA TRANSMITIR O REPRODUCIR O RECIBIR SONIDOS, IMÁGENES, VIDEO O INFORMACION A TRAVES DE UNA RED O SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES ENTRE TERMINALES Y PARA AMPLIAR Y FACILITAR EL USO Y EL ACCESO A REDES COMPUTARIZADAS Y REDES TELEFONICAS; SOFTWARE DE COMPUTADORAS PARA USO EN GESTION DE BASE DE DATOS PARA PROPOSITOS GENERALES; SOFTWARE PARA COMERCIO ELECTRONICO COMPUTARIZADO PARA PERMITIR A USUARIO HACER CON SEGURIDAD PEDIDOS Y PAGOS EN EL CAMPO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES ELECTRONICAS A TRAVES DE UNA RED COMPUTARIZADA GLOBAL O

UNA RED DE TELECOMUNICACIONES; SOFTWARE DE APOYO A LA CAPACITACION Y A LOS PRODUCTOS PARA COMPUTADORAS Y TELEFONOS MOVILES EN EL CAMPO DE LAS COMUNICACIONES; SOFTWARE DE SERVICIOS COMPUTARIZADOS PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS; SOFTWARE DE JUEGOS COMPUTARIZADOS; SOFTWARE Y PROGRAMAS DE COMPUTADORAS CON MUSICA, PELICULAS, DIBUJOS ANIMADOS, LIBROS ELECTRONICOS, JUEGOS EN EL CAMPO DEL ENTRETENIMIENTO EN GENERAL; FUENTES DE ENERGIA ELECTRICA PARA ELEMENTOS DE REDES DE COMUNICACIONES, ESPECIFICAMENTE, BATERIAS Y SUMINISTROS DE ENERGIA ELECTRICA; SUBESTACIONES O REPETIDORES, ESPECIFICAMENTE AMPLIFICADORES DE SEÑALES O AMPLIFICADORES REPETIDORES; SISTEMAS MULTIMEDIA, ESPECIFICAMENTE, SOFTWARE PARA LA DISTRIBUCION DE INFORMACION Y EL CONTENIDO INTERACTIVO QUE CONTenga TEXTO, IMÁGENES, VIDEO Y SONIDO PARA USUARIOS EN EL CAMPO DE LAS COMUNICACIONES Y TERMINALES MULTIMEDIA PARA COMPUTADORAS, SATELITES, CABLES Y/O RECEPTORES Y ANTENAS TERRESTRES, INTERRUPTORES Y MOTORES PARA LOS MISMOS, MONITORES, PRESENTACIONES PARA TELEFONOS MOVILES; UNIDADES DE INTERFAZ PARA USUARIOS, ESPECIFICAMENTE, TECLADOS, TECLADOS NUMERICOS, ROLLOS DE TECLAS, BOTONES, TABLEROS CONMUTADORES Y PANTALLAS; SOFTWARE Y PROGRAMAS DE COMPUTADORAS PARA LA GESTION Y OPERACIÓN DE DISPOSITIVOS DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICOS, SOFTWARE DE COMPUTADORAS PARA TENER ACCESO, BUSCAR, INDEXAR Y RECUPERAR INFORMACION Y DATOS DE REDES GLOBALES COMPUTARIZADAS Y REDES DE COMUNICACIONES GLOBALES Y PARA VISUALIZAR Y NAVEGAR A TRAVES DE SITIOS WEB EN DICHAS REDES, Y SOFTWARE DE COMPUTADORAS PARA ENVIAR Y RECIBIR MENSAJES CORTOS Y CORREO ELECTRONICO Y PARA FILTRAR INFORMACION SIN TEXTO DE LOS DATOS; TRANSCPTORES O RECEPTORES ANALOGICOS Y DIGITALES DE RADIO PARA COMUNICACIONES DE DATOS, VOZ, IMÁGENES Y VIDEO; SOFTWARE PARA JUEGOS ELECTRONICOS PARA MICROTELEFONOS MOVILES, CAMARAS, ESPECIFICAMENTE CAMARAS FOTOGRAFICAS, CAMARAS DIGITALES, CAMARAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOCAMARAS; SISTEMAS Y APARATOS PARA TRANSACCIONES DE DINERO ELECTRICAS, ESPECIFICAMENTE, TARJETAS INTELIGENTES, DISPOSITIVOS DE LECTURA DE TARJETAS INTELIGENTES; CALCULADORAS; TARJETAS PARA FINES DE COMUNICACIONES, ESPECIFICAMENTE, TARJETAS DE DATOS, TARJETAS DE MODEMS Y TARJETAS DE FAX-MODEM PARA FINES DE COMUNICACIONES, TODO PARA USO CON APARATOS DE COMUNICACIONES; PUBLICACIONES ELECTRONICAS, ESPECIFICAMENTE, MANUALES DE USUARIOS DE COMPUTADORAS GRABADOS EN MEDIOS

COMPUTARIZADOS; CASETES DE AUDIO Y VIDEO EN BLANCO, CINTAS, DISCOS COMPACTOS; CASETES DE AUDIO Y VIDEO PREGRABADOS, CINTAS Y DISCOS COMPACTOS CON MUSICA, PELICULAS, DIBUJOS ANIMADOS, LIBROS ELECTRONICOS, VIDEOJUEGOS; CINTAS DE AUDIO Y VIDEO, CASETES, DISCOS DE VIDEO DIGITALES, DISCOS COMPACTOS DE VIDEO, DISCOS COMPACTOS INTERACTIVOS, DISCO LASER, MINIDISCOS, REPRODUCTORES DE MUSICA DIGITALES PORTATILES (MP3) Y GRABADORAS Y REPRODUCTORES DE DISCOS COMPACTOS Y SUS ELEMENTOS PERIFERICOS CON ENTRETENIMIENTO, INFORMACION, MATERIAL MULTIMEDIA, MANUALES Y MATERIALES INSTRUCTIVOS; TELEVISORES, CASOS TELEFONICOS; BINOCULARES, ANTEOJOS DE SOL; LENTES (ANTEOJOS); ALARMAS CONTRA ROBO E INCENDIOS, EQUIPOS ESTEREOFONICOS, ESPECIFICAMENTE, RECEPTORES Y AMPLIFICADORES ESTEREOFONICOS, DISCOS COMPACTOS, REPRODUCTORES DE MUSICA DIGITALES PORTATILES (MP3) Y REPRODUCTORES DE MINIDISCOS Y ALTAVOCES.

Opóngase:

Presentada: Exp.No2002-002641, once de Octubre, del año dos mil dos. Managua, catorce de Octubre, del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9765 – M. 0496028 – Valor C\$ 1,275.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de MARCH OF DIMES BIRTH DEFECTS FOUNDATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase: (16)

Presentada: 12 de Junio del año 2001, Exp. No. 2001-002120, Managua, 3 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9766 – M. 0496029 – Valor C\$ 1,275.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de MARCH OF DIMES BIRTH DEFECTS FOUNDATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

Clase: (41)

Presentada: 12 de Junio del año 2001, Exp. No. 2001-002119, Managua, 3 de Octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No.9789 – M.0515043 – Valor C\$ 255.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUIDORA NICAFAR, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

METFORAL-GUIDOTTI

Clase (5)

Presentada: 12 de Septiembre, del año un mil novecientos noventa y seis, Exp. No.1996-003245. Managua, 30 de Septiembre, del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No.9790 – M.0515041 – Valor C\$ 255.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

CLASICOS DE NATURA'S

Clase(5)

Presentada: 30 de Abril, del año un mil novecientos noventa y tres, Exp. No.1993-001050. Managua, 30 de Septiembre, del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No.9791-M.0515042- Valor C\$ 255.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BOLSSI-CAJA

Clase (5)

Presentada: 8 de Octubre, del año un mil novecientos noventa y tres, Exp. No.1993-002395. Managua, 30 de Septiembre, del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9920 - M. 0510772 - Valor C\$255.00

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Apoderado de AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SMA AR

Clase (5)

Presentada: 15 de Noviembre, del año dos mil uno, Exp. No. 2001-004210. Managua, 14 de Octubre, del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9921 - M. 0510837 - Valor C\$ 1,275.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de LUOYANG NORTHERN EK CHOR MOTORCYCLE CO. LTD., de China, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (12)

Presentada: 13 de Octubre, del año un mil novecientos novecientos noventa y nueve, Exp. No. 1999-003449. Managua, 2 de Octubre, del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9922 - M. 0510771 - Valor C\$ 1,275.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (32)

Presentada: 23 de Diciembre, del año un mil novecientos noventa y ocho, Exp. No. 1998-004814. Managua, 22 de Octubre, del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9923 - M. 0510770 - Valor C\$ 1,275.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (32)

Presentada: 23 de Diciembre, del año un mil novecientos noventa y ocho, Exp. No. 1998-004813. Managua, 22 de Octubre, del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9924 - M. 0510836 - Valor C\$ 1,275.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (32)

Presentada: 23 de Diciembre, del año un mil novecientos noventa y ocho, Exp. No. 1998-004812. Managua, 22 de Octubre, del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

Reg. No. 9925 - M. 0510835 - Valor C\$ 1,275.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (32)

Presentada: 23 de Diciembre, del año un mil novecientos noventa y ocho, Exp. No. 1998-004811. Managua, 22 de Octubre, del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-2

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION No. 431-2002

CERTIFICACIÓN

Lic. Johanna González Cárcamo, Directora del Registro Nacional de Cooperativa, de la Dirección General de Cooperativa, del Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA:** que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, en el Folio 256 se encuentra la Resolución No. 431-2002, que íntegra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 431-2002**, del Ministerio del Trabajo, Dirección General

de Cooperativa. Managua, catorce de Octubre del año dos mil dos, a las diez y cincuenta minutos de la mañana. Con fecha diez de Octubre del año dos mil dos, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA Y DE SERVICIO HUMBERTO TAPIA BARQUERO, R.L., (CASEHUT, R.L.)**. Constituida en el Municipio de San Marcos, Departamento de Carazo, a las cuatro y treinta minutos de la tarde, del día dieciocho de Junio del año dos mil dos, se inicia con 24 asociados, 24 hombres y 0 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 17,040.00 (diecisiete mil cuarenta córdobas netos) y pagado de C\$ 1,200.00 (un mil doscientos córdobas netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84). **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personería Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA Y DE SERVICIO HUMBERTO TAPIA BARQUERO, R.L., (CASEHUT, R.L.)**. Con la siguiente Junta Directiva: Presidente, César C. Gutiérrez Argüello; Vicepresidente, Euclides Calero González; Secretario, Rigoberto Narváez García; Tesorero, José N. Aguirre Alemán; Vocal, Gerardo A. Ortega Ramírez. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Lic. Johanna González Cárcamo, Director del Registro Nacional de Cooperativa, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejada, a los catorce días del mes de Octubre del año dos mil dos. Lic. Johanna González Cárcamo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCIÓN No. 2509-2002

CERTIFICACIÓN:

Johanna González Cárcamo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA:** Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 192 se encuentra la Resolución No. 2509-2002, que íntegra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 2509-2002**. Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, veintinueve de Octubre del año dos mil dos, a la una de la tarde. Con fecha veintinueve de Octubre del año dos mil dos, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE MUJERES INDÍGENAS PRODUCTORAS DEL MAR DE LA REGION AUTONOMA DEL ATLÁNTICO NORTE, R.L., (COMIPROMARAAN, R.L.)**. Constituida en la ciudad de Bilwi, Departamento de Puerto Cabeza, Región Autónoma del Atlántico Norte, a las nueve de la mañana del día veintiocho de Julio del año dos mil dos, se inicia con 30 asociados, 0 hombres y 30 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 4,500.00 (cuatro mil quinientos córdobas netos), y pagado de C\$ 4,500.00 (cuatro mil quinientos córdobas netos). Este Registro

Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículo 2,20 inciso d), 24, 25 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese a la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE MUJERES INDÍGENAS PRODUCTORAS DEL MAR DE LA REGIÓN AUTÓNOMA DEL ATLÁNTICO NORTE, R.L., (COMIPROMARAAN, R.L.)**. Con la siguiente Junta Directiva: Presidente, Mayra Angélica López Young;; Vicepresidente, Gladis Campos Wastson; Secretario (a), Minerva Filimón Puchy; Tesorero (a), Eva Chow Maibeth; Vocal, Maresilia Wilson Francisco. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (f) Lic. Johanna González Cárcamo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejada, a los veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil dos.- Lic. Johanna González Cárcamo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

RESOLUCIÓN No. 43-2002

CERTIFICACIÓN:

Lic. Johanna González Cárcamo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial de Estatutos y Reglamento Interno de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 20 se encuentra la Resolución No. 43-2002, que íntegra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 43-2002.** Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, dos de Octubre del año dos mil dos, a las diez y treinta minutos de la mañana. Con fecha uno de Octubre del año dos mil dos, presentó solicitud de Reforma Parcial de Estatutos y Cambio de la Razón Social la **COOPERATIVA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS SAN FELIPE, R.L., (COOPESFEL, R.L.)**. Del domicilio del Departamento de Boaco, cuya Reforma Parcial de Estatutos y Cambio de Razón Social se encuentra registrada en Acta 16, Folio 071 al 075 que fue celebrada el día 13 de Septiembre del año dos mil dos, del Libro de Actas y Acuerdos de Asamblea General de carácter extraordinaria. Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente la **REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS Y CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL**, por lo que fundado en el artículo 11 de la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84). **RESUELVE:** Apruébese la Reforma Parcial de Estatutos, de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS**

SAN FELIPE, R.L., (COOPESFEL, R.L.), que en lo sucesivo se denominará **COOPERATIVA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS SAN FELIPE, R.L., (COFEL, R.L.)**. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (f) Lic. Johanna González Cárcamo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que fue debidamente cotejada, a los dos días del mes de Octubre del año dos mil dos. Lic. Johanna González Cárcamo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

REGISTROS SANITARIOS

Reg. No. 9993 – M. 516285 – Valor C\$ 85.00

El Ministerio Agropecuario y Forestal, a través del Departamento de Registros Agroquímicos, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras similares de la Dirección del Registro Nacional y Control de Insumos Agropecuarios (DRENCIAP-DGPSA-MAGFOR) y en cumplimiento a las disposiciones de la LEY 274 “LEY BASICA PARA LA REGULACION Y CONTROL DE PLAGUICIDAS, SUSTANCIAS TOXICAS, PELIGROSAS Y OTRAS SIMILARES” y su reglamento; hace del conocimiento público, que la Empresa: **FORAGRO, S.A.**, a través de su Representante: **Sr. RODOLFO CASTELLON**, ha solicitado Registro para el Producto: **HERBICIDA**, Principio Activo: **GLIFOSATO**, Nombre Comercial: **DREXEL GLIFOSATO 35.6 SL**. Origen: **GUATEMALA**. Por lo tanto: Habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en cualquier medio escrito de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Managua, 28 de Octubre del 2002. Lic. Rosa Palma García, Jefe del Departamento de Registros Agroquímicos, Sustancias Tóxicas y Peligrosas. Dr. Rigoberto Quintanilla, Director DRENCIAP DGPSA/MAG-FOR.

Reg. No. 9994 – M. 516283 – Valor C\$ 85.00

El Ministerio Agropecuario y Forestal, a través del Departamento de Registros Agroquímicos, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras similares de la Dirección del Registro Nacional y Control de Insumos Agropecuarios (DRENCIAP-DGPSA-MAGFOR) y en cumplimiento a las disposiciones de la LEY 274 “LEY BASICA PARA LA REGULACION Y CONTROL DE PLAGUICIDAS, SUSTANCIAS TOXICAS, PELIGROSAS Y OTRAS SIMILARES” y su Reglamento; hace del conocimiento público,

que la Empresa: **FORAGRO, S.A.**, a través de su Representante: **Sr. RODOLFO CASTELLON**, ha solicitado Registro para el Producto: **MOLUSQUICIDA**, Principio Activo: **METALDEHIDO TECNICO**, Nombre Comercial: **MOLUX 6 GB**. Origen: **GUATEMALA**. Por lo tanto: Habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en cualquier medio escrito de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Managua, 28 de Octubre del 2002. Lic. Rosa Palma García, Jefe del Departamento de Registros Agroquímicos, Sustancias Tóxicas y Peligrosas. Dr. Rigoberto Quintanilla, Director DRENCIAPDGPSA/MAG-FOR.

Reg. No. 9995 – M. 516284 – Valor C\$ 85.00

El Ministerio Agropecuario y Forestal, a través del Departamento de Registros Agroquímicos, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y otras similares de la Dirección del Registro Nacional y Control de Insumos Agropecuarios (DRENCIAP-DGPSA-MAGFOR) y en cumplimiento a las disposiciones de la LEY 274 “LEY BASICA PARA LA REGULACION Y CONTROL DE PLAGUICIDAS, SUSTANCIAS TOXICAS, PELIGROSAS Y OTRAS SIMILARES” y su Reglamento; hace del conocimiento público, que la Empresa: **FORAGRO, S.A.**, a través de su Representante: **Sr. RODOLFO CASTELLON**, ha solicitado Registro para el Producto: **INSECTICIDA**, Principio Activo: **METAMIDOFOS**, Nombre Comercial: **METAFOR 60 SL**. Origen: **GUATEMALA**. Por lo tanto: Habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en cualquier medio escrito de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Managua, 28 de Octubre del 2002. Lic. Rosa Palma García, Jefe del Departamento de Registros Agroquímicos, Sustancias Tóxicas y Peligrosas. Dr. Rigoberto Quintanilla, Director DRENCIAPDGPSA/MAG-FOR.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 9939 - M. 516275 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 237, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

JULIA JOSEFA MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Octubre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 14 de Octubre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 9940 - M. 835812 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 169, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

JUAN RAMON CHAMORRO MARENCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Agosto del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 6 de Agosto del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 9941 - M. 778388 – 835817 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 86, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

YOLANDA MARIA ANDRADE RIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada**

en **Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Mayo del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quntana García.

Es conforme. Managua, 7 de Mayo del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 9942 - M. 778171 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 179, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

RITA CATALINA MATUS CHAU, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de Agosto del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 9943 - M. 516278 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 586, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

YAMILETH DE JESÚS RIVAS RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 14 de Octubre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 9944 - M. 835809 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 240, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

MANUEL ALFONSO ZEPEDA PALADINO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Octubre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 14 de Octubre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 9945 - M. 0415218 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 27, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

LA DOCTORA KARLA VANESSA JARQUIN ARAGON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Cirugía Plástica y Reconstructiva**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio del dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 30 de Julio del 2001.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 9946 - M. 835826 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 230, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

NORMA ESTHER ROJAS JEANTSCHKE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería Materno Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Octubre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 9 de Octubre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 9947 - M. 372573 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 996, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

MARIA XIOMARA MENA ROSALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Septiembre del dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 12 de Septiembre del 2001.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 9948 - M. 835982 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 233, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

GERÓNIMA FRANCISCA RIVERA FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Administración de la Educación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Octubre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 14 de Octubre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 9949 - M. 835981 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 591, Tomo VII del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

MAYRA DEL ROSARIO CASTILBLANCO AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Administración de la Educación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Octubre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 29 de Octubre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 9951 - M. 516293 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 211, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

EL DOCTOR JOSE ALBERTO MORA MALTEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestro en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Octubre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 14 de Octubre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 9952 - M. 0369064 - Valor C\$ 85.00**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 584, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

JAY ALEXANDER WEST GALEANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Informática Educativa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Octubre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 14 de Octubre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 9953 - M. 778249 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 234, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

LUIS FELIPE LOPEZ SOTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Octubre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 14 de Octubre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 9954 - M. 778389 - Valor C\$ 85.00**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 872, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

ALICIA MARIA MENDOZA GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Octubre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 14 de Octubre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 9955 - M. 0473842 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 437, Página 219, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater"**. **POR CUANTO:**

LESBIA DE LOS ANGELES LOPEZ GUTIERREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto de dos mil.- El Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta de Agosto de dos mil.- Lic. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 9956 - M. 805670 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 781, Página 386, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater"**. **POR CUANTO:**

LESBIA DE LOS ANGELES LOPEZ GUTIERREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía, con mención en Administración Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Septiembre de dos mil dos.- Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce del mes de Septiembre de dos mil dos.- Licda. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 9960 - M. 835805 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 2019, Página 226, Tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater"**. **POR CUANTO:**

SORAYA ALICIA LOPEZ RAUDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Septiembre de dos mil dos.- Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho del mes de Septiembre de dos mil dos.- Licda. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 9950 - M. 0519007 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0636, Partida No. 7320, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**. **POR CUANTO:**

CLAUDIA MARGARITA GUEVARA DIAZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porras.- El Decano de la Facultad, Alvaro José Porta Balladares.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de Octubre del 2002.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 9957 - M. 0472411 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0524, Partida No. 7096, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ENRIQUE JOSE GREEN SIRIAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Orlando José Aguilar Castrillo, S.J.- El Decano de la Facultad, Alvaro José Porta Balladares.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, ocho de Julio del 2002.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 9958 - M. 835803 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0613, Partida No. 7274, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MANUEL ANTONIO GOMEZ DELGADILLO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porras.- El Decano de la Facultad, Guillermo Rothschild Villanueva.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de Octubre del 2002.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 9959 - M. 516358 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0625, Partida No. 7298, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

EVELING DE LOS ANGELES MARTINEZ BOJORGE, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porras.- El Decano de la Facultad, Alvaro José Porta Balladares.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintidós de Octubre del 2002.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 9961 - M. 516292 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana,

certifica que bajo del Folio No. 0608, Partida No. 7264, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

KARLA VANESSA SEQUEIRA ORTEGA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porras.- El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de Octubre del 2002.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 9962 - M. 516289 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0604, Partida No. 7255, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

KAREN VANESSA CHAVARRIA MORALES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porras.- El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de Octubre del 2002.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 9963 - M. 516290 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0603, Partida No. 7254, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

NOHELIA AUXILIADORA LOPEZ FERNANDEZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porras.- El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de Octubre del 2002.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 9965 - M. 0275362 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0599, Partida No. 7246, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

YAMILETH DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porras.- El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de Octubre del 2002.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 9966 - M. 0275363 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0602, Partida No. 7252, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ERICKA VANESSA GARCIA MORA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porras.- El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, dieciocho de Octubre del 2002.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 9964 - M. 0415219 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) suscrita (o) Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0837, Partida No. 5723, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JORGE ALBERTO JARQUIN ARAGON, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de la carrera **Ecología y Recursos Naturales**, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado (a) en Ecología y Recursos Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Febrero de año dos mil.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Decano de la Facultad, Lic. Arlene de Defranco.

Es conforme. Managua, nueve de Febrero de 2000.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 9967 - M. 0255323 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 021, Folio 002, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Ciencias Administrativas, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST. POR CUANTO:**

EL SEÑOR ALVARADO LOPEZ ALI SALOMON, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Agosto de año dos mil dos.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón.- Secretaría General, Lic. Kathia Sehtman Tionno.- Dirección Académica, Lic. Myriam M. Resa López.

Es conforme. Managua, 29 de Agosto de 2002.- María Elena Gámez Bonilla, Directora.

Reg. No. 9968 - M. 0275359 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El suscrito Vice-Rector Académico de la UDO, CERTIFICA que bajo el Folio 12, Partida 220, Tomo II del Libro de Registro de Títulos, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad de Occidente."** **POR CUANTO:**

LEILA FRANCISCA MORENO HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los ocho del mes de Mayo del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Rev. Lic. Francisco Ortiz Cárcamo.- El Decano de la Facultad, Ing. Raúl David Cortez Lara.- El Secretario General, Lic. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme con su original con el que debidamente cotejado.- León, ocho de Mayo del dos mil dos.- Lic. Armando Ramón Gutiérrez Cruz, Vice-Rector Académico.

Reg. No. 9969 - M. 0275358 - 0275361 Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense, certifica que a la Página Dos, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Transferencia Tecnológica**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Tecnológica Nicaragüense.- POR CUANTO:**

FREDDY ARSENIO CASTILLO FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Transferencia Tecnológica. POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Electromecánico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil.- El Rector de la Universidad, Dr. Horacio Bermúdez Cuadra.- El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contrera.- El Decano, Ing. Alejandro Quintana Nájera.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta y uno de Enero del año dos mil uno.- Firma, Directora.

SECCION JUDICIAL

CITATORIA

Reg. No. 8085 - M. 0432244 - Valor C\$ 85.00

Por este medio se cita a todos los Accionistas de la Comercializadora del Banano Nicaragüense, Sociedad Anónima (COMBANISA), a participar en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMBANISA, teniendo como puntos de Agenda:

- a) Informe de la Junta Directiva
- b) Varios.

Fecha: Miércoles 20 de Noviembre del 2002

Lugar: Hotel Holiday Inn

Hora: 10:00 A.M.

Al finalizar la reunión, se les invita a un Almuerzo/Buffer en el mismo local.

Atentamente, Francisco Lacayo Barberena, Secretario Junta Directiva, COMBANISA.

1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 8865 - M. 0455782/0455781/0455795 - Valor C\$ 390.00

El Señor Francisco Manuel Quintero Peralta, solicita Título Supletorio de una finca rural situado en el Municipio de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, con las siguientes medidas: Mide trescientos setenta punto cuarenta y uno metros cuadrados (370.41mts), equivalente a quinientos veinticinco punto treinta y nueve varas cuadradas (525.39 varas). Con los siguientes linderos: Norte: Terrenos de Julio Sánchez. Este: Calle de por medio resto de la propiedad. Sur: Calle de por medio casa de Gobierno. Oeste: Terrenos de la Alcaldía Municipal. Interesados opónganse término legal. San Rafael del Sur, Departamento de Managua, dos de Octubre del año dos mil dos.- Nuria Zúniga R., Secretaria de Actuaciones Juzgado Local Unico, San Rafael del Sur.

3-3

Reg. No. 9461 - M. 809641 - Valor C\$ 135.00

El señor **JOSE JARA MONTIEL**, mayor de edad, soltero, productor y del domicilio de San Francisco Libre, Departamento de Managua, solicita Título Supletorio de una finca rústica situada en la comunidad de las Mercedes, Comarca San Roque, linderos: NORTE: Pedro J. Lacayo Tenorio; SUR: Colectivo de trabajo José Alberto Castellón, Colectivo de Trabajo Róger Saldaña; ESTE: Ronald Brenes (Iscar Monterojas), Colectivo de Trabajo Róger Saldaña; OESTE: José Alberto Castellón. Opóngase en el término de Ley. Juzgado Local Unico de San Francisco Libre, quince de Octubre del dos mil dos. Lic. Ernesto Medina Velásquez, Juez Local Unico de San Francisco Libre. Zulema Urbina E., Secretaria.

3-2

DECLARATORIA DE HEREDERO

Reg. No. 4150 - M. 865065/835801 - Valor C\$ 135.00

ROSA DEL CARMEN GONZALEZ RAYO, en representación de su menor hija **GEYLING DEL CARMEN CORDOBA GONZALEZ**, solicita se le declare como única heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir

dejara su señor padre **JOSE DANIEL CORDOBA CERRATO**. Interesados oponerse en el término de Ley. Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los veintinueve días del mes de Abril del año dos mil dos. MSC. Yelba del Carmen Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. C. Gutierrez L. Srio.

3-2

CANCELACION DE CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO

Reg. No. 9996 – M. 0518747 – Valor C\$ 390.00

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO de lo CIVIL DE MANAGUA, veinte y siete de Septiembre del año dos mil dos. Las ocho de la mañana. **POR TANTO:** De conformidad con todo lo antes expuesto, y Artos. 424, 436, 446 Pr., Arto.19, 89 y 90, de la Ley General de Títulos Valores Vigente, la suscrita Juez Resuelve: **CANCÉLESE EL CERTIFICADO** de Depósito a Plazo Fijo, número **DOSCIENTOS CATORCE (214)**, extendido por el Banco de la Producción, Sucursal **BANPRO**, Universidad Centroamericana, de la ciudad de Managua, República de Nicaragua, con fecha trece de Marzo del corriente año, a favor de la Licenciada **HINDA VERONICA MURILLO KOHEN**, con un valor de **OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO DOLARES**, de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$8.125.23), por pérdida o sustracción del Título Original, suscrito en esta ciudad y cuyo vencimiento fue el día once de Junio de este mismo año.- Publíquense por medio del Diario Oficial, La Gaceta, con intervalos de siete días y una vez transcurrido sesenta días desde la última publicación del Decreto, se ordena al **BANCO DE LA PRODUCCIÓN**, Sucursal **BANPRO**, Universidad Centroamericana, el pago del Certificado de Depósito a Plazo Fijo, el que deberá hacerse de acuerdo en lo consignado en el Título Valor. Cópiese y notifíquese y líbrese certificación a la Interesada para los fines de ley, R. Chamorro. A. Bermúdez B. Srio. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito. Managua, dieciséis de Octubre del año dos mil dos. Félix Franco Icaza Jiménez. Juez Cuarto Civil del Distrito por Ministerio de la Ley.

3-1

CITACION DE PROCESADOS

Por primera vez cito y emplazo a **JULIO ARMANDO RODRIGUEZ**, quien (es) esta (an) siendo procesado (s) en este Juzgado Séptimo Distrito del Crimen de Managua por el delito de **ESTAFA**, en perjuicio de **ARMENGOL ANTONIO CERDA GRANADOS**, para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de elevar la presente causa a plenario, nombrarle Abogado Defensor de Oficio y abrir la causa a prueba. Se les recuerda a las personas en general el deber que tienen de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades de aprehender a dicho ciudadano, todo de conformidad a lo establecido en

los artos. 362 y 363 In. y el arto. 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (L.O.P.J.). Managua, 24 de Julio del año dos mil dos. Dr. Sabino Hernández Medina, Juez Séptimo Distrito del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo a **FREDDY SOLANO LOPEZ**, quien (es) esta (an) siendo procesado (s) en este Juzgado Séptimo Distrito del Crimen de Managua por el delito de **LESIONES**, en perjuicio de **HEYZEL MARGARITA MERLO REYES**, para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de elevar la presente causa a plenario, nombrarle Abogado Defensor de Oficio y abrir la causa a prueba. Se les recuerda a las personas en general el deber que tienen de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades de aprehender a dicho ciudadano, todo de conformidad a lo establecido en los artos. 362 y 363 In. y el arto. 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (L.O.P.J.). Managua, 26 de Julio del año dos mil dos. Dr. Sabino Hernández Medina, Juez Séptimo Distrito del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo a **URIEL BARRETO SANCHEZ**, quien (es) esta (an) siendo procesado (s) en este Juzgado Séptimo Distrito del Crimen de Managua por el delito de **HURTO**, en perjuicio de **AJAX SALVADOR DELGADO QUINTANILLA**, para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de elevar la presente causa a plenario, nombrarle Abogado Defensor de Oficio y abrir la causa a prueba. Se les recuerda a las personas en general el deber que tienen de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades de aprehender a dicho ciudadano, todo de conformidad a lo establecido en los artos. 362 y 363 In. y el arto. 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (L.O.P.J.). Managua, 23 de Julio del año dos mil dos. Dr. Sabino Hernández Medina, Juez Séptimo Distrito del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo a **YING CHIEH CHEN**, quien (es) esta (an) siendo procesado (s) en este Juzgado Séptimo Distrito del Crimen de Managua por el delito de **DEFRAUDACION**, en perjuicio de **NUEVA ESTRELLA SOCIEDAD ANONIMA**, para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de elevar la presente causa a plenario, nombrarle Abogado Defensor de Oficio y abrir la causa a prueba. Se les recuerda a las personas en general el deber que tienen de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades de aprehender a dicho ciudadano, todo de conformidad a lo establecido en los artos. 362 y 363 In. y el arto. 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (L.O.P.J.). Managua, 24 de Julio del año dos mil dos. Dr. Sabino Hernández Medina, Juez Séptimo Distrito del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo a **CELSO ANTONIO CASTAÑO GARCIA Y BYRON JOSUE SAAVEDRA GARCIA**, quien (es) esta (an) siendo procesado (s) en este Juzgado Séptimo Distrito del Crimen de Managua por el delito de **VIOLACION**, en perjuicio de **ELIETH DEL SOCORRO DAVILA**, para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de elevar la presente causa a plenario, nombrarle Abogado Defensor de Oficio y abrir la causa a prueba. Se les recuerda a las personas en general el deber que tienen de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades de aprehender a dicho ciudadano, todo de conformidad a lo establecido en los artos. 362 y 363 In. y el arto. 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (L.O.P.J.). Managua, 23 de Julio del año dos mil dos. Dr. Sabino Hernández Medina, Juez Séptimo Distrito del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al reo **ADOLFO CHAVARRIA HERNANDEZ**, para que comparezca ante el local de este Juzgado a defenderse en causa que se le sigue en su contra por el delito de **ROBO CON INTIMIDACION**, en perjuicio de **LUIS FELIPE DIAZ RAMOS**, bajo apercibimientos de declarársele reo rebelde, nombrarle Defensor de Oficio, elevar a causa a plenario. Se le recuerda a las autoridades civiles y militares capturar al referido procesado o de denunciar el lugar donde se oculten. Dado a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil dos. Lic. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Primero de Distrito Penal de Matagalpa.

Por primera vez cito y emplazo al reo **SERGIO SALGADO JARQUIN**, para que comparezca ante el local de este Juzgado a defenderse en causa que se le sigue en su contra por el delito de **LESIONES GRAVES**, en perjuicio de **VICENTE CHAVARRIA GARCIA**, bajo apercibimientos de declarársele reo rebelde, nombrarle Defensor de Oficio, elevar a causa a plenario. Se le recuerda a las autoridades civiles y militares capturar al referido procesado o de denunciar el lugar donde se oculten. Dado a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil dos. Lic. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Primero de Distrito Penal de Matagalpa.

Por primera vez cito y emplazo a los reos **ADONIAS CASTELLON LOPEZ (ALIAS EL DELFIN), FELIX CASTELLON LOPEZ Y JULIO HERNANDEZ LOPEZ**, para que comparezca ante el local de este Juzgado a defenderse en causa que se le sigue en su contra por el delito de **ROBO CON INTIMIDACION**, en perjuicio de **ROBERTO MORALES BLANDON, ROBERTO MORALES VALIENTE, ADGARDO CHAVARRIA Y FELIX ALBERTO TINOCO HERRERA Y MAXIMILIANO ENESTROZA**, bajo

apercibimientos de declarársele reo rebelde, nombrarle Defensor de Oficio, elevar a causa a plenario. Se le recuerda a las autoridades civiles y militares capturar al referido procesado o de denunciar el lugar donde se oculten. Dado a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil dos. Lic. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Primero de Distrito Penal de Matagalpa.

Por primera vez cito y emplazo al reo **ROSARIO SABALVARRO ENRIQUEZ**, para que comparezca ante el local de este Juzgado a defenderse en causa que se le sigue en su contra por el delito de **ESTRUPO**, en perjuicio de **LUISA LILIEITH CASTRO GONGORA**, bajo apercibimientos de declarársele reo rebelde, nombrarle Defensor de Oficio, elevar a causa a plenario. Se le recuerda a las autoridades civiles y militares capturar al referido procesado o de denunciar el lugar donde se oculten. Dado en el Juzgado Primero de Distrito Penal de Matagalpa, a los veintidós días del mes de Julio del año dos mil dos. Lic. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Primero de Distrito Penal de Matagalpa.

Por primera vez cito y emplazo al reo **MIGUEL JARQUIN MEJIA**, para que comparezca ante el local de este Juzgado a defenderse en causa que se le sigue en su contra por el delito de **ROBO CON FUERZA Y ROBO CON INTIMIDACION**, en perjuicio de **ELSA VERONICA TORREZ ESCOTO Y BALTAZAR DE LOS REYES OROZCO BALMACEDA**, bajo apercibimientos de declarársele reo rebelde, nombrarle Defensor de Oficio, elevar a causa a plenario. Se le recuerda a las autoridades civiles y militares capturar al referido procesado o de denunciar el lugar donde se oculten. Dado en el Juzgado Primero de Distrito Penal de Matagalpa, a los veintidós días del mes de Julio del año dos mil dos. Lic. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Primero de Distrito Penal de Matagalpa.

Por única vez cito y emplazo al procesado (os): **URANIA BELLY**. para que dentro del termino de nueve días contados, desde la fecha de ésta publicación. Comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue por ser el presunto autor del delito de: **DAÑOS**. En perjuicio de: **FELIX ALBERTO GONZALEZ PINEDA**. Y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele defensor de oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrese a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si tuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados y a los particulares de la denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Julio del año dos mil dos. (f) Lic. Tomás Eduardo Cortez M., Juez Séptimo Local Del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado (os): **FREDDY MENDOZA PALMA**, para que dentro del termino de nueve días contados, desde la fecha de ésta publicación. Comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue por ser el presunto autor del delito de: **LESIONES**. En perjuicio de: **AMELIA DEL SOCORRO CASTILLO CANALES**. Y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele defensor de oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrese a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si tuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados y a los particulares de la denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Julio del año dos mil dos. (f) Lic. Tomás Eduardo Cortez M., Juez Séptimo Local Del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado (os): **HERIBERTO SOLORZANO JARQUIN**, para que dentro del termino de nueve días contados, desde la fecha de ésta publicación. Comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue por ser el presunto autor del delito de: **AMENAZAS, L. PSICOLOGICAS Y F/PERS**. En perjuicio de: **BENITA CLARIBEL VALLE ALANIZ, JORGE CASTILLO RAMIREZ Y HERIBERTO SOLORZANO JARQUIN**. Y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele defensor de oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrese a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si tuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados y a los particulares de la denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Julio del año dos mil dos. (f) Lic. Tomás Eduardo Cortez M., Juez Séptimo Local Del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado (os): **JUAN FRANCISCO MERCADO CABRERA**, para que dentro del termino de nueve días contados, desde la fecha de ésta publicación. Comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue por ser el presunto autor del delito de: **AMENAZAS**. En perjuicio de: **MARIA ERMINIA MARTINEZ DIAZ**. Y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele defensor de oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrese a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si tuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados y a los particulares de la denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Julio del año dos mil dos. (f) Lic. Tomás Eduardo Cortez M., Juez Séptimo Local Del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado (os): **DANILO CAREALLO LACAYO**, para que dentro del termino de nueve días contados, desde la fecha de ésta publicación. Comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue por ser el presunto autor del delito de: **AMENAZAS**. En perjuicio de: **HUMBERTO JOSE PEREZ DIAZ**. Y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele defensor de oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrese a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si tuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados y a los particulares de la denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Julio del año dos mil dos. (f) Lic. Tomás Eduardo Cortez M., Juez Séptimo Local Del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado (os): **OSCAR JAVIER RUIZ TABLADA**, para que dentro del termino de nueve días contados, desde la fecha de ésta publicación. Comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue por ser el presunto autor del delito de: **LESIONES CULPOSAS**. En perjuicio de: **MOISES ENRIQUE CARRANZA MEDINA**. Y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele defensor de oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrese a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si tuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados y a los particulares de la denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Julio del año dos mil dos. (f) Lic. Tomás Eduardo Cortez M., Juez Séptimo Local Del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado (os): **JOSE ANTONIO MEMBREÑO BONILLA**, para que dentro del termino de nueve días contados, desde la fecha de ésta publicación. Comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue por ser el presunto autor del delito de: **AMENAZAS Y HURTO**. En perjuicio de: **HILDA NORA CRUZ ZARATE**. Y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele defensor de oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrese a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si tuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados y a los particulares de la denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Julio del año dos mil dos. (f) Lic. Tomás Eduardo Cortez M., Juez Séptimo Local Del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado (os): **ADELA ESPINOZA LOPEZ**, para que dentro del termino de nueve días contados, desde la fecha de ésta publicación. Comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue por ser el presunto autor del delito de: **LESIONES**. En perjuicio de: **CARMEN RAMONA PASCUA ACUÑA**. Y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele defensor de oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrese a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si tuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados y a los particulares de la denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Julio del año dos mil dos. (f) Lic. Tomás Eduardo Cortez M., Juez Séptimo Local Del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado (os): **CRISTHIAN ENRIQUE SILVA URBINA**, para que dentro del termino de nueve días contados, desde la fecha de ésta publicación. Comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue por ser el presunto autor del delito de: **LESIONES**. En perjuicio de: **JAQUILINE PATRICIA CORNEJO**. Y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele defensor de oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrese a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si tuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados y a los particulares de la denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Julio del año dos mil dos. (f) Lic. Tomás Eduardo Cortez M., Juez Séptimo Local Del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado (os): **LENIN BLADIMIR OLIVAS MORALES**, para que dentro del termino de nueve días contados, desde la fecha de ésta publicación. Comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue por ser el presunto autor del delito de: **DAÑOS Y EXP DE PERSONAS AL PELIGRO**. En perjuicio de: **MARIA MARTINEZ PANIAGUA**. Y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele defensor de oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrese a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si tuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados y a los particulares de la denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Julio del año dos mil dos. (f) Lic. Tomás Eduardo Cortez M., Juez Séptimo Local Del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado (os): **ROGER IVAN LEYTON ZAMORA**, para que dentro del termino de nueve días contados, desde la fecha de ésta publicación. Comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue por ser el presunto autor del delito de: **FALTA CONTRA LAS PERSONAS**. En perjuicio de: **SANDRA DEL CARMEN MANTILLA ACEVEDO**. Y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele defensor de oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrese a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si tuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados y a los particulares de la denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Julio del año dos mil dos. (f) Lic. Tomás Eduardo Cortez M., Juez Séptimo Local Del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado (os): **GRACIELA SANCHEZ GONZALEZ**, para que dentro del termino de nueve días contados, desde la fecha de ésta publicación. Comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue por ser el presunto autor del delito de: **AMENAZAS**. En perjuicio de: **MIRIAM MERCEDES DUARTE MEDINA**. Y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele defensor de oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrese a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si tuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados y a los particulares de la denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Julio del año dos mil dos. (f) Lic. Tomás Eduardo Cortez M., Juez Séptimo Local Del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado (os): **CARLOS ROBERTO MOJICA VALVERDE**, para que dentro del termino de nueve días contados, desde la fecha de ésta publicación. Comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue por ser el presunto autor del delito de: **LESIONES FISICA Y LESIONES PSICOLOGICAS**. En perjuicio de: **GRISelda DE LOS ANGELES ORTEGA CASTILLO**. Y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele defensor de oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrese a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si tuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados y a los particulares de la denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Julio del año dos mil dos. (f) Lic. Tomás Eduardo Cortez M., Juez Séptimo Local Del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado (os): **AUGUSTO FELIPE SOLIS GARCIA**, para que dentro del termino de nueve días contados, desde la fecha de ésta publicación. Comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue por ser el presunto autor del delito de: **LESIONES**. En perjuicio de: **MAGALY DE LOS ANGELES GARCIA ROCHA**. Y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele defensor de oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrese a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si tuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados y a los particulares de la denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Julio del año dos mil dos. (f) Lic. Tomás Eduardo Cortez M., Juez Séptimo Local Del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado (os): **JESUS ENCARNACION NAVARRETE CONTRERAS**, para que dentro del termino de nueve días contados, desde la fecha de ésta publicación. Comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue por ser el presunto autor del delito de: **FALTA CONTRA LAS PERSONAS**. En perjuicio de: **FRANKLIN JAVIER NAVARRETE LACAYO**. Y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele defensor de oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrese a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si tuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados y a los particulares de la denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Julio del año dos mil dos. (f) Lic. Tomás Eduardo Cortez M., Juez Séptimo Local Del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado (os): **JORGE LUIS PEREZ LOPEZ**, para que dentro del termino de nueve días contados, desde la fecha de ésta publicación. Comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue por ser el presunto autor del delito de: **LESIONES PSICOLOGICAS**. En perjuicio de: **DORA MARIA CASTILLO**. Y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele defensor de oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrese a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si tuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados y a los particulares de la denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Julio del año dos mil dos. (f) Lic. Tomás Eduardo Cortez M., Juez Séptimo Local Del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado (os): **RENE LOPEZ RUIZ**, para que dentro del termino de nueve días contados, desde la fecha de ésta publicación. Comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue por ser el presunto autor del delito de: **LESIONES**. En perjuicio de: **ALBA NUBIA UBEDA ARAUZ**. Y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele defensor de oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrese a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si tuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados y a los particulares de la denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Julio del año dos mil dos. (f) Lic. Tomás Eduardo Cortez M., Juez Séptimo Local Del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado (os): **MIGUEL ANTONIO CONRADO MEDRANO**, para que dentro del termino de nueve días contados, desde la fecha de ésta publicación. Comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue por ser el presunto autor del delito de: **FALTA CONTRA LAS PERSONAS**. En perjuicio de: **ANA ISABEL FLORES CALERO**. Y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele defensor de oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrese a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si tuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados y a los particulares de la denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Julio del año dos mil dos. (f) Lic. Tomás Eduardo Cortez M., Juez Séptimo Local Del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado (os): **FREDDY BARCALA**, para que dentro del termino de nueve días contados, desde la fecha de ésta publicación. Comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue por ser el presunto autor del delito de: **LESIONES**. En perjuicio de: **TATIANA RAQUEL SOZA DOLMUS**. Y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele defensor de oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrese a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si tuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados y a los particulares de la denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil dos. (f) Lic. Tomás Eduardo Cortez M., Juez Séptimo Local Del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado (os): **ARGENTINA DEL SOCORRO DUARTE**, para que dentro del termino de nueve días contados, desde la fecha de ésta publicación. Comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue por ser el presunto autor del delito de: **LESIONES**. En perjuicio de: **DOLORES DEL SOCORRO AREAS BALLADARES**. Y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele defensor de oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrese a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si tuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados y a los particulares de la denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil dos. (f) Lic. Tomás Eduardo Cortez M., Juez Séptimo Local Del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado (os): **NICOLAS ANTONIO GONZALES GOMEZ**, para que dentro del termino de nueve días contados, desde la fecha de ésta publicación. Comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue por ser el presunto autor del delito de: **DAÑOS Y LESIONES**. En perjuicio de: **RITA MERCEDES SIERO**. Y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele defensor de oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrese a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si tuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados y a los particulares de la denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil dos. (f) Lic. Tomás Eduardo Cortez M., Juez Séptimo Local Del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado (os): **ALVARO DOMINGUEZ Y SILVIA TORREZ FUENTES**, para que dentro del termino de nueve días contados, desde la fecha de ésta publicación. Comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue por ser el presunto autor del delito de: **LESIONES PSICOLOGICAS**. En perjuicio de: **MAYELA ARCE VADO**. Y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele defensor de oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrese a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si tuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados y a los particulares de la denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Julio del año dos mil dos. (f) Lic. Tomás Eduardo Cortez M., Juez Séptimo Local Del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado (os): **LUIS ARMANDO VEGA MALESPIN**, para que dentro del termino de nueve días contados, desde la fecha de ésta publicación. Comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue por ser el presunto autor del delito de: **FALTA CONTRA LAS PERSONAS**. En perjuicio de: **ANA KATYA ZELAYA MOLINA**. Y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele defensor de oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrese a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si tuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados y a los particulares de la denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil dos. (f) Lic. Tomás Eduardo Cortez M., Juez Séptimo Local Del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado (os): **MARVEL SANCHEZ**, para que dentro del termino de nueve días contados, desde la fecha de ésta publicación. Comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue por ser el presunto autor del delito de: **LESIONES**. En perjuicio de: **MAYQUEL ELIAZARSANCHEZ RUIS, ANGEL JAVIER REYES MORALES Y GUILLERMOLANZAS BRENES**. Y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele defensor de oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrese a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si tuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados y a los particulares de la denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil dos. (f) Lic. Tomás Eduardo Cortez M., Juez Séptimo Local Del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado (os): **FRANCISCO REYES**, para que dentro del termino de nueve días contados, desde la fecha de ésta publicación. Comparezca al local de este juzgado a defenderse en causa que se sigue por ser el presunto autor del delito de: **AMENAZAS Y ASOCIACIÓN ILICITA PARA DELINQUIR**. En perjuicio de: **MARTHA RUTH CAMPOS MEJIA**. Y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrasele defensor de oficio para que lo represente conforme a derecho, ábrese a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si tuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades la Obligación que tienen de capturar al o los procesados antes mencionados y a los particulares de la denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil dos. (f) Lic. Tomás Eduardo Cortez M., Juez Séptimo Local Del Crimen de Managua